

## DEBER DE INFORMACIÓN PREVIA PARA EL CONSUMIDOR DE SEGUROS

Aseguradora Elegida:


La Información Previa sobre la Entidad Aseguradora y sobre el Contrato de Seguros que le ha sido explicada consta disponible en el sitio web del Banco Sección Seguros y asistencias, bajo el nombre de la póliza indicada.

### INFORMACIÓN SOBRE EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

DAVIBANK Corredora de Seguros (Costa Rica) S.A (antes Scotia Corredora de Seguros, S.A.) se encuentra registrada ante la Superintendencia General de Seguros mediante la autorización número SC-12-114.

**Información de registro en:** [http://www.sugese.fi.cr/mercado\\_seguros/sociedades\\_corredoras/](http://www.sugese.fi.cr/mercado_seguros/sociedades_corredoras/)

1. El corredor de seguros está obligado a asesorar de manera profesional, imparcial e independiente a su cliente, basado en la revisión de las opciones de seguro disponibles en el mercado.
2. Durante los últimos 12 meses, de las comisiones de la sociedad corredora, la compañía de seguros que emite el contrato recomendado ha representado un total de:

Autos	Protección Crediticia por Vida	Protección Crediticia por Desempleo	Incendio
INS 84.98%	ADISA 0.00%	INS 100.00%	ASSA 0.75%
Quálitas 14.38%	Sagicor 0.00%	ASSA 0.00%	BOLIVAR 0.00%
ASSA 0.49%	ASSA 1.22%	MAPFRE 0.00%	INS 99.25%
MAPFRE 0.02%	INS 98.78%		MAPFRE 0.00%
Océanica 0.12%	MAPFRE 0.00%		Océanica 0.00%
Lafise 0.00%	PANAMERICANA 0.00%		
	BOLIVAR 0.00%		
	Seguros del Magisterio 0.0%		

3. El número de entidades aseguradoras que comercializan esa línea de seguros es la siguiente:

Autos	Protección Crediticia por Vida	Protección Crediticia por Desempleo	Incendio
Instituto Nacional de Seguros	Aseguradora del Istmo (ADISA) S.A.	Instituto Nacional de Seguros	ASSA Compañía de Seguros, S.A.
Quálitas Compañía de Seguros	Aseguradora Sagicor	ASSA Compañía de Seguros, S.A.	Seguros Bolívar
ASSA Compañía de Seguros, S.A.	ASSA Compañía de Seguros, S.A.	MAPFRE   Seguros Costa Rica S.A.	Instituto Nacional de Seguros
MAPFRE   Seguros Costa Rica S.A.	Instituto Nacional de Seguros		MAPFRE   Seguros Costa Rica S.A.
Océanica de Seguros S.A.	MAPFRE   Seguros Costa Rica S.A.		Océanica de Seguros S.A.
Lafise Seguros S.A.	PALIG CR, S.A.		
	Seguros Bolívar		
	Seguros del Magisterio S.A.		

4. Además de la comisión que recibe de la entidad aseguradora, podrá cobrar honorarios profesionales relacionados estrictamente con la prestación de sus servicios de asesoría profesional. En este caso dichos honorarios deben señalarse por escrito de previo a la contratación, indicando el detalle de la asesoría y dejando constancia en el expediente de la misma. Deberá expedirse un recibo independiente por el cobro de los honorarios profesionales al cliente.
5. El pago de la prima a un corredor de seguros NO implica la aceptación del riesgo por parte de la entidad aseguradora, o vigencia del contrato relacionado, a menos que el corredor le entregue el recibo oficial de la entidad aseguradora.
6. En caso de que el seguro se adquiera como requisito para la compra de un bien o servicio (sea una solicitud de crédito, compra de un artículo u otros) la Ley Reguladora del Mercado de Seguros define como un **DERECHO DEL CONSUMIDOR** la libre elección de la entidad aseguradora o del intermediario del seguro.

- 7.** En caso de adquirir un Seguro de Vida, el Asegurado entiende y acepta que el seguro de vida como parte de esta operación, está sujeto al análisis respectivo de la entidad aseguradora, y por ende no es en ningún caso aseguramiento automático o garantizado, e incluso podría ser rechazado. Asimismo, entiende y acepta que deberá aportar todos los requisitos que requiera la entidad aseguradora aun después de la solicitud respectiva, incluyendo, pero sin limitarse a exámenes médicos, y entiende además que el acreedor no tiene inherencia en el análisis de riesgo respectivo de la entidad aseguradora o en su decisión final.
- 8.** Los datos de carácter personal suministrados quedan tutelados por el derecho a la intimidad y confidencialidad, quedarán liberados por convenio escrito, donde se expresen los fines y el alcance de diseminación de los datos.
- 9.** Le informamos que el banco paga sus Seguros de forma anual, para que pueda financiarlos mensualmente dentro de la operación crediticia, por lo que, en caso de cancelar de forma anticipada su préstamo, dentro del monto de la liquidación se incluirá el costo total de las pólizas, razón por la cual deberá dirigirse a cualquiera de las Sucursales de DAVIBANK (Costa Rica), S.A. (antes Scotiabank de Costa Rica, S.A.), y realizar la gestión correspondiente para cancelar dichos seguros y solicitar la devolución de los mismos. Cabe aclarar que la aseguradora tarda aproximadamente 30 días hábiles para hacer el reintegro del dinero.
- 10. Consentimiento Informado.** Según lo definido en la Ley No. 8968 “Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales”, le informamos que: (i) DAVIBANK Corredora de Seguros (Costa Rica) S.A. (antes Scotia Corredora de Seguros, S.A.) es una sociedad que se dedica a la intermediación de seguros, y que por ende actúa como intermediaria entre clientes y entidades aseguradoras autorizadas en la República de Costa Rica. En virtud de lo anterior, por la naturaleza misma de la actuación de intermediación, el suscrito firmante expresamente solicita e instruye a la Corredora de Seguros que la información que detalle y entregue para efectos de cotizar, suscribir o modificar un seguro intermediado por la Corredora de Seguros sea valorada tanto por DAVIBANK Corredora de Seguros (Costa Rica) S.A. (antes Scotia Corredora de Seguros S.A.) como por las entidades aseguradoras de la República de Costa Rica con quien tenga relación la Corredora de Seguros, a fin que dichas entidades puedan cotizar o emitir el seguro de interés; (ii) Respecto a DAVIBANK Corredora de Seguros (Costa Rica) S.A. (antes Scotia Corredora de Seguros S.A.) la información será almacenada en una base de datos de uso interno y será utilizada para los efectos antes indicados; (iii) La aceptación del presente consentimiento no es obligatorio, sin embargo, de no aceptarlo, la Corredora de Seguros no podría cumplir con su labor de intermediación de seguros; (iv) Los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos personales serán respetados por la Corredora de Seguros y los puede ejercer al correo [CRPrivacy@davibank.cr](mailto:CRPrivacy@davibank.cr). Firma del Cliente\_\_\_\_\_ Con base en el Reglamento sobre Comercialización de Seguros, artículos 25, 26 y 27, he recibido la Información mínima requerida sobre el/los contratos de seguros, el intermediario y la entidad aseguradora de los siguientes seguros:

Tipo de Seguro	Marque "X"	Recibido conforme del Cliente Firma
<b>Seguro Protección Crediticia por Vida</b>		
<b>Protección Crediticia por Desempleo</b>		
<b>Seguros de Incendio</b>		
<b>Seguro de Autos</b>		
<b>Otro</b> _____		

Nombre y número de cédula del consumidor de Seguros  
confirmando el recibido de información.

Fecha de entrega de la información